



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN**  
**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TURISMOS**  
**(AM 14/2022)**

---

**MODELO GENERAL**

**ÍNDICE**

1. ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO
  2. NECESIDADES A SATISFACER CON EL SUMINISTRO
  3. BIENES A SUMINISTRAR
  4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
  5. FINANCIACIÓN
  6. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO
  7. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS
  8. ENTREGA DE VEHÍCULOS COMO PARTE DEL PAGO
  9. ENTREGA DE VEHÍCULOS PARA EL DESGUACE Y ACHATARRAMIENTO
  10. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
  11. CONDICIONES DE ENTREGA
    - 11.1 MATRICULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS
    - 11.2 PAGOS A CUENTA
  12. LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR
  13. ENTREGAS PARCIALES
  14. PRESENTACIÓN DE OFERTAS
    - 14.1. OFERTA ECONÓMICA
  15. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS
  16. GARANTÍA. ENTIDAD ADHERIDA
  17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
- ANEXO I: MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA  
ANEXO II: MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA



**DOCUMENTO DE LICITACIÓN (DL)**  
**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TURISMOS**  
**(AM 14/2022)**

**1. ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO**

<b>Denominación del organismo</b>	MINISTERIO DE DEFENSA CUARTEL GENERAL EJERCITO DEL AIRE MANDO DEL APOYO LOGISTICO (MALOG) NIF S-2830189-C
<b>Ámbito Subjetivo</b>	( X ) <u>Ámbito Obligatorio</u> : entes, entidades y organismos indicados en las letras a), b), c), d) y g) del apartado 1º del artículo 3 de la LCSP que pertenezcan al sector público estatal Administración General del Estado.  ( ) <u>Ámbito voluntario</u> : Administración, organismo o entidad adherida.
<b>Órgano de Contratación*</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
<b>Título del contrato</b>	TURISMOS BERLINA MEDIA HÍBRIDA ENCHUFABLE (PHEV)
<b>Responsable del contrato</b>	FCO. JAVIER ARMELA DÍAZ SUBTENIENTE CGES MALOG/DSO/SUATRA/SEAUTO
<b>Correo electrónico</b>	farmdia@mde.es
<b>Teléfono</b>	91 503 46 58

\*En el ámbito obligatorio, el Órgano de Contratación corresponde a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC)

**2. NECESIDADES A SATISFACER CON EL SUMINISTRO**

Adquirir vehículos tipo berlina media (PHEV) resultado de completar y sustituir la dotación de este tipo de vehículos en la flota del Ejército del Aire y del Espacio.

La flota del Ejército del Aire y del Espacio, refleja carencias en su tabla de dotación (TD) de 1 unidad, resultado de unas existencias de 142 vehículos ( 29 en sistema Renting ) sobre una dotación de 143. Respecto las existencias en propiedad, el 50% de la flota (71 vehículos) presentan un antigüedad de más de 12 años ( vida media para esta clase de vehículos) y el 10% (13 vehículos), presentan más de 20 años de servicio, que conllevan problemáticas de mantenimiento y conservación importantes por la obsolescencia de los vehículos dando lugar a frecuentes averías agravado con las dificultades a la hora de encontrar repuestos, provocando tiempos de inoperatividad por encima de los deseados.

Este tipo de vehículos también son muy utilizados por parte de los servicios de seguridad de las Unidades, en funciones de escolta, vigilancia y contra vigilancia, seguimientos etc., por lo que se considera muy necesario que sean un tipo de vehículos de la Clase Berlina, a fin de tener una amplitud suficiente hasta 4/5 personas con su equipamiento de seguridad personal y maletero independiente por el material de protección y seguridad ( equipos inhibidores de frecuencia, etc.) que han de transportar.



Asimismo las restricciones a la circulación que se contemplan en diversas ciudades, ante episodios de contaminación atmosférica, prohíben la circulación de determinados vehículos en función de su potencial contaminante, existiendo menores restricciones para los vehículos de las categorías medioambientales superiores, por el combustible y tecnología que utilizan.

Ante este tipo de circunstancias, el vehículo con tecnología híbrida enchufable (PHEV), es el que mejor se adapta al tipo de conducción requerida, pues además de poder circular en situaciones de restricción de circulación por contaminación atmosférica (etiqueta ambiental 0 emisiones), pueden realizar viajes de largo recorrido al no estar limitado el trayecto por la autonomía eléctrica.

### 3. BIENES A SUMINISTRAR

	Nº de Unidades	Clave	Denominación
<b>VEHÍCULO</b>	<b>10</b>	<b>14.04.02.01</b> <b>14.04.02.02</b> <b>14.04.12.01</b> <b>14.04.12.02</b>	HIB.B.MEDIA E.CO2<50 POT.01 HIB.B.MEDIA E.CO2<50 POT.02 HIB.B.GRANDE E.CO2<50 POT.01 HIB.B.GRANDE E.CO2<50 POT.02
<b>Equip. Opcional</b>	<b>30</b>	<b>14.07.51.19.</b>	CRISTALES OSCURECIDOS ( 3 por vehículo)
<b>Equip. Opcional</b>	<b>10</b>	<b>14.07.51.26.</b>	PINTURA METALIZADA

- Color:

( ) blanco ( X ) negro ( ) gris ( ) indistinto (según disponibilidad)

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Cálculo del presupuesto base de licitación:

Suministro	Nº de Unidades	Precio Unidad Sin impuestos	Precio Total Sin impuestos
<b>VEHÍCULO</b>	10	33.256,94 €	332.569,42 €
<b>Equipamiento Opcional ( Paquete de 3 cristales oscurecidos por cada vehículo)*</b>	10	210,00 €	2.100,00 €
<b>Equipamiento Opcional ( P. Metalizada)</b>	10	500 €	5.000,00 €
<b>VEHÍCULO COMPLETO incluido equipamiento y kits</b>		<b>33.966,94 €</b>	<b>339.669,42 €</b>

*\*El precio unitario de cada cristal oscurecido no puede ser superior a 70,00 € excluyendo impuestos. Se solicitan 10 conjuntos pros cada vehículo de 3 cristales oscurecidos (ventanillas traseras y luneta trasera ) por un importe máximo sin impuestos de 210.00 €.*

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** es el resultado de calcular la suma total del importe correspondiente a los vehículos que se pretenden adquirir y el conjunto de kits y equipamientos que se incorporan a estos, deduciendo, cuando proceda, el valor mínimo estimado de los bienes que se hayan previsto entregar como parte del pago (pto.8 del presente DL):



	Precio Total sin impuestos	Precio total IVA incluido
Vehículo completo (10 Unidades)	339.669,42 €	411.000,00 €
<b>TOTAL Presupuesto Base de licitación.</b>	339.669,42 €	411.000,00 €

El **VALOR ESTIMADO** se corresponde con el presupuesto base de licitación excluido el IVA, IGIC o IPSI, según proceda.

## 5. FINANCIACIÓN

Distribución por anualidades:

	Importe del contrato (€) impuestos excluidos	Impuestos indirectos 21% IVA	Total por anualidad
Anualidad corriente	339.669,42 €	71.330,58	411.000,00 €
<b>Total</b>	339.669,42 €	71.330,58	411.000,00 €

Aplicación presupuestaria:

14 22 122AC 650

Tramitación del gasto de forma anticipada:

No  
 Sí

En caso de tramitación anticipada:

- La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.
- El plazo de ejecución no comenzará antes de la primera anualidad.

Contrato financiado con Presupuesto de la Unión Europea:

No  
 Sí



**( ) PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

Componente. Inversión:	
HITOS-OBJETIVOS:	
Aspectos obligatorios Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018	<b>Forman parte integrante del presente DL* las ADENDAS 1 Y 2.</b> <b>ADENDA 1:</b> Obligaciones generales para cualquier contrato financiado o susceptible de ser financiado con cargo al presupuesto de la Unión Europea. <b>ADENDA 2:</b> Obligaciones adicionales para los contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)
Aspectos obligatorios PRTR: Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, a la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre	

\* Conforme a lo dispuesto en la Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado *sobre aspectos a incorporar en el expediente y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del PRTR.*

**( ) OTRO FONDO**

Instrumento/Fondo/Programa/Mecanismo:	
Cód. operación/Proyecto/iniciativa:	
Aspectos obligatorios Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018	<b>Forman parte integrante del presente DL la ADENDA 1:</b> Obligaciones generales para cualquier contrato financiado o susceptible de ser financiado con cargo al presupuesto de la unión europea.

Corresponde al organismo destinatario o, en su caso, al organismo financiador del presente contrato basado la acreditación de todos los requisitos que resulten exigibles por la normativa comunitaria o nacional para obtener el retorno de las ayudas europeas.

**6. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO**

Seleccionar	Criterios de valoración	Puntuación Máxima	Fórmula valoración
X	Menor precio del conjunto de los bienes	80	Minimizar
X	Mayor potencia de motor desarrollada (suma de la potencia de los motores)	20	Maximizar
	Total	100	



Fórmulas de valoración:

Maximizar	Minimizar
$P_i = X * \left( 1 - \frac{(O_{max} - O_i)}{(O_{max})} \right)$	$P_i = X * \left( 1 - \frac{(O_i - O_{min})}{(O_{max})} \right)$

En el caso de Maximizar o Minimizar:

Pi = Puntuación del vehículo a valorar

X = Puntuación máxima asignada a la condición a valorar

Omax = Precio o valor más alto entre los valorados en esa condición

Omin = Precio o valor más bajo entre los valorados en esa condición

Oi = Precio o valor del vehículo i analizado

Si una misma empresa ofertara distintos modelos, **se valorará cada modelo independientemente.**

## 7. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán ser:

- ( ) Una misma empresa solo puede ofertar una única marca y modelo de vehículo.  
( ) Una misma empresa puede ofertar distintos modelos y/o marcas (mismo lote y grupo de la licitación).

Cuando la oferta comprenda vehículos distintos, se deberá detallar el número de unidades ofertadas para cada uno de los vehículos y será valorado cada uno de los modelos de forma independiente, aplicando las fórmulas a los criterios de valoración definidos en el apartado anterior. El resultado de la puntuación obtenida de valorar individualmente cada vehículo distinto, será multiplicada por el número de unidades ofertadas en cada caso.

La adjudicación recaerá en la empresa que obtenga una mayor puntuación en su conjunto.

## 8. ENTREGA DE VEHÍCULOS COMO PARTE DEL PAGO

(X) No

( ) Sí

Nº de matrícula	Identificación vehículos a entregar	Ubicación	Valor mínimo (€)

La empresa adjudicataria, se compromete a la retirada y pago de los bienes que se entregan, cuyo importe se deducirá de la factura de los suministros objeto de la contratación. La empresa adjudicataria asume la obligación del cambio de titularidad de los mismos, quedado expresamente PROHIBIDA la circulación o uso de los bienes antes de que se haya realizado éste.



## 9. ENTREGA DE VEHÍCULOS PARA EL DESGUACE Y ACHATARRAMIENTO

Sí ( ), la empresa adjudicataria está obligada al achatarramiento de vehículos.

Los bienes a entregar no forman parte del pago y tienen valor 0 euros. Se entregará como máximo un vehículo por cada unidad adquirida. La empresa adjudicataria se compromete a la recogida y entrega en desguace para el achatarramiento de los vehículos relacionados en la siguiente tabla, sin ningún coste adicional. Deberá hacer entrega al Organismo destinatario de los documentos acreditativos que resulten reglamentariamente exigibles:

- Certificado de destrucción del vehículo.
- Justificante de baja definitiva en el registro de la DGT.

Nº de vehículos	Identificación vehículos a entregar	Lugar de entrega

No ( X ), la empresa Adjudicataria NO está obligada al achatarramiento de vehículos.

En el caso de que esté prevista su financiación con fondos del PRTR para la C11.I4, el Organismo se compromete al achatarramiento de un vehículo por cada unidad adquirida. La documentación acreditativa al cumplimiento de esta obligación será incorporada al expediente del contrato basado.

## 10. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

( ) Plazo máximo previsto en el PCAP, contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación:

- 90 días naturales (vehículos sin Kit)
- 150 días naturales (vehículos con kit)

( X ) Otro:

La recepción debe formalizarse antes del 30 de noviembre de 2024

## 11. CONDICIONES DE ENTREGA

### 11.1 Matriculación de los vehículos

La empresa adjudicataria deberá entregar los vehículos matriculados:

**(X) No Sólo con dos placas de matrícula EA-XXXX-3 a determinar antes de la recepción**

( ) Sí

Cuando el organismo destinatario haya seleccionado que los vehículos se entreguen matriculados por la empresa contratista, ésta realizará los trámites necesarios para la matriculación de los vehículos en los días previos a la entrega. **El impuesto de matriculación NO** se encuentra incluido en el precio ofertado.



### 11.2. Abonos a cuenta

No

Sí. Conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.3 del PCAP

	Plazo Máximo <i>Días naturales</i>	Nº de unidades <i>vehículos sin kit</i>	Importe Pago
Primer Pago			
Segundo Pago			

### 12. LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

Nº de unidades	Identificación vehículos a entregar	Lugar de Entrega
10	Berlina media híbrida (PHEV)	CLOMA AVDA John Lennon s/n 28906 Getafe (MADRID)

### 13. ENTREGAS PARCIALES

No

Sí

Se prevén las entregas parciales que se detallan a continuación:

	Plazo máximo	Nº mínimo de unidades	Vehículos Completos	Lugar de Entrega
1ª Entrega				
2ª Entrega...				
3ª ....				

El plazo previsto para las entregas parciales anteriormente indicadas será de:

--

La empresa contratista tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos de conformidad por la Administración. El incumplimiento de los plazos parciales arriba indicados por parte de la empresa contratista y por causas imputables a la misma, podrán dar lugar a la imposición de penalidades, conforme a lo establecido en la cláusula 31.16 del PCAP.

### 14. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La licitación electrónica se realizará a través de:

La Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP)

Otra plataforma electrónica del organismo

El **plazo** de presentación de ofertas será de:

5 días hábiles

10 días hábiles

XXX días hábiles





Las ofertas deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 31.2.2 del PCAP que rige el acuerdo marco.

Una misma empresa sólo podrá presentar una única oferta y la **suma total de los vehículos ofertados deberá ser igual** al número de unidades definidas en el apartado 3 de este documento.

Si conforme a lo dispuesto en el apartado 7 del presente DL, la oferta comprendiera vehículos distintos, se deberá detallar el número de unidades ofertadas para cada uno de ellos.

Las proposiciones serán presentadas conforme al modelo de oferta del **Anexo I** del presente DL.

Los adjudicatarios del acuerdo marco que hayan sido invitados a la licitación están obligados a presentar oferta (art.221.6 LCSP). En caso de no encontrarse la empresa en condiciones de presentar oferta válida, se deberá presentar, en su lugar, justificación adecuada conforme al modelo del **Anexo II**, acompañada de la documentación acreditativa que se considere procedente.

#### **14.1. Oferta Económica**

Los precios ofertados por las empresas, para cada uno de los bienes, no podrán ser superiores a los que figuren en el catálogo de la aplicación informática de Sistema Estatal de Contratación Centralizada. Si el precio de alguno de los bienes ofertados fuera superior, se tomará el de catálogo a efectos de su valoración y, en su caso, adjudicación.

Cuando el número total de vehículos a suministrar sea superior a 10 unidades, el precio de los vehículos se ofertará, al menos, **con El DESCUENTO MÍNIMO OBLIGATORIO**. En caso contrario, se aplicará automáticamente el descuento que corresponda en función del **número TOTAL de vehículos, sean o no distintos**:

- Si se oferta un número de vehículos > 10 unidades, se aplicará descuento mínimo del 1 %
- Si se oferta un número de vehículos > 50 unidades, aplicará un descuento mínimo del 2 %

#### **15. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Según cláusula 31.3.4 del PCAP

#### **16. GARANTÍA. ENTIDAD ADHERIDA**

Cuando el Organismo destinatario corresponda a una Administración, organismo o entidad adherida (ámbito voluntario), conforme a la cláusula 31.7 del PCAP, se constituirá una garantía definitiva a favor del Órgano de Contratación, previa celebración del mismo, del 5% del importe de adjudicación del contrato basado, IVA excluido.

Alternativamente, en caso de conformidad con la empresa, una garantía definitiva general en los términos previstos en el art.107 apartado 5 de la LCSP.

No procede

#### **17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La prestación del servicio objeto del presente contrato requiere tratamiento de datos personales:



**( X ) NO. Cláusula aplicable para “Protección de datos sin acceso a datos personales”**

**El presente contrato basado no requiere tratamiento de datos personales.**

Se prohíbe expresamente el acceso o cualquier otro tratamiento de datos personales por parte de la empresa contratista. Ésta deberá aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar tal fin.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso o cualquier otro tratamiento accidental o incidental de datos personales, la empresa contratista deberá ponerlo en conocimiento del responsable del contrato en el plazo de 72 horas de haberse producido o evaluado el alcance y consecuencias, facilitando toda la información al responsable del tratamiento de datos del organismo destinatario. En estos supuestos la empresa contratista permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones por parte de la persona correspondiente responsable del tratamiento de datos o auditor/a autorizado/a.

En el caso de que por necesidades del contrato fuese preciso que la empresa contratista acceda a datos personales, se formalizará, con anterioridad a que se produzca dicho acceso, una adenda al objeto de adaptar el contenido del contrato a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos personales.

En todo caso, la empresa contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

**( ) Sí. Cláusula aplicable para “Protección de datos con acceso a datos personales”**

El presente contrato basado requiere tratamiento de datos personales. La finalidad para la cual se ceden dichos datos es:

La empresa contratista, una vez adjudicado el contrato, tendrá la consideración de encargada del tratamiento de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, quedando obligados, responsable y encargada, al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales.

**En todo caso, la empresa adjudicataria deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos** quedando obligado a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos.

Adicionalmente deberá cumplir con:

- a) la obligación de **mantener la finalidad** para la cual se ceden los datos.
- b) la obligación de **someterse a la normativa nacional y de la Unión europea en materia de protección de datos.**
- c) la obligación de la empresa adjudicataria de **presentar una declaración** en la que se ponga de manifiesto **dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.**
- d) La obligación de **comunicar cualquier cambio** que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.
- e) La obligación de las empresas licitadoras de **indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos**, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las empresas subcontratistas a las que vaya a encomendar su realización.

**Las obligaciones indicadas en las letras anteriores tienen el carácter de esenciales** a los efectos previstos en la letra f) del artículo 211.1 de la LCSP. La empresa contratista asume la total



MINISTERIO  
DE  
DEFENSA

EJERCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO  
MANDO DE APOYO LOGISTICO  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
SECAD

responsabilidad de las obligaciones anteriores en materia de protección de datos personales respecto a la ejecución del contrato que, en su caso, puedan efectuar las subcontratistas.

**La efectividad de la adjudicación queda condicionada a la presentación de la declaración a la que se refiere la letra c) por parte de la empresa adjudicataria,** sin que pueda comenzar la ejecución del contrato hasta que el organismo interesado haya constatado el correcto cumplimiento de dicha obligación.

Asimismo, si la ejecución del contrato implica la cesión de datos se establece como condición especial de ejecución la obligación de la empresa contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Esta obligación tiene la consideración de esencial a los efectos previstos en la letra f) del artículo 211.1 de la LCSP.

EL GENERAL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL MALOG



**ANEXO I  
MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

**EXPEDIENTE Nº 20243110, TRAMITADO POR EL ORGANISMO DESTINATARIO: MDEF/CGEA/MALOG**

D/Dª ....., con DNI nº....., en nombre y representación de la persona jurídica ....., según poder (hacer constar los datos del apoderamiento), con NIF....., domicilio en ....., adjudicataria del Acuerdo Marco 14/2022 para el suministros de vehículos turismos.

Habiendo recibido con fecha ..... solicitud de oferta y documento de licitación remitidos por el organismo ..... para la licitación del contrato basado identificado al inicio del presente documento; enterado de las condiciones que regirán su licitación y que constan en el documento de licitación, se compromete a realizar la prestación del suministro descrito conforme a las especificaciones y previsiones de dicho documento y conforme a los pliegos que regulan el Acuerdo Marco 14/2022 de suministro de vehículos turismos (nº exp. 2022/01), presentando la siguiente oferta:

**OFERTA ECONÓMICA PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO COMPLETO**

*Se incluirá una tabla por cada modelo de vehículo distinto*

Suministro	Clave	Denominación	Precio Total (€) Sin IVA <i>Cifras con dos decimales</i>
<b>VEHÍCULO*</b>	<b>14.LL.GG.PP.BBBB</b>		
Equipamiento opcional	<b>14.LL.51.XX.BBBB</b>		
	“		
Equipamiento adicional	<b>14.LL.52.00.BBBB</b>		
	“		
	“		
Kit definidos	<b>14.LL.71.XX.BBBB</b>		
	“		
	“		
Kit NO definidos	<b>14.LL.72.00.BBBB</b>		
	“		
	“		
<b>OFERTA ECONÓMICA VEHÍCULO COMPLETO</b>			

*Los espacios sombreados no se rellenan.*

- Los precios ofertados para cada uno de los bienes, no podrán ser superiores a los que figuren en el catálogo de la aplicación informática de Sistema Estatal de Contratación Centralizada. Si el precio de alguno de los bienes ofertados fuera superior, se tomará el de catálogo a efectos de su valoración y posible adjudicación.
- El precio del **VEHÍCULO\*** se ofertará, al menos, con el **DESCUENTO MÍNIMO OBLIGATORIO**. En caso contrario, se aplicará automáticamente el descuento que corresponda en función del número TOTAL de vehículos ofertados, sean o no distintos:
  - Si se oferta un número de vehículos > 10 unidades, se aplicará descuento mínimo del 1 %
  - Si se oferta un número de vehículos > 50 unidades, aplicará un descuento mínimo del 2 %
- Se incluirá una tabla para cada modelo o vehículo completo distinto ofertado
- Únicamente se podrán ofertar vehículos comprendidos en el lote y grupo objeto de licitación
- Cuando el vehículo incorpore de serie el equipamiento requerido, se consignará valor 0 euros.



- No podrán ofertar vehículos distintos de los adjudicados en el catálogo en el momento de presentación de ofertas. Ni aquellos con clave suspendida en catálogo.

**NÚMERO TOTAL DE VEHÍCULOS OFERTADOS**

OFERTA ECONÓMICA Vehículo Completo	NÚMERO Unidades	TOTAL PRECIO Sin IVA/ IGIC/IPSI	TOTAL PRECIO con IVA/ IGIC/IPSI
<b>TOTAL OFERTA ECONÓMICA</b>			

*Rellénesse una fila por cada tipología de vehículos distinto ofertado*

- Se descartarán todas aquellas ofertas que contengan más de un vehículo distinto para satisfacer el mismo objeto, cuando no se haya previsto en el apartado 7 del documento de licitación (DL).
- El número total de vehículos a suministrar tendrá que ser el mismo que el definido en el objeto de la licitación (apartado 3 DL)

**A incluir únicamente en el supuesto de entrega de bienes como parte del pago**

**OFERTA ECONÓMICA POR ENTREGA DE BIENES**

*A cumplimentar solo cuando proceda (según apartado 8 del DL)*

Nº de matrícula	PRECIO OFERTADO (€)
<b>OFERTA ECONÓMICA TOTAL Por entrega de bienes</b>	

- El precio ofertado por vehículo deberá ser igual o superior al valor mínimo asignado según DL
- El precio total ofertado por la entrega de bienes no podrá superar el 50 por cien del precio total (art.302 LCSP)

**OFERTA FINAL**

La oferta final corresponde al **IMPORTE TOTAL DE VEHÍCULOS OFERTADOS** menos la **OFERTA ECONÓMICA TOTAL POR ENTREGA DE BIENES**

OFERTA FINAL Sin IVA/IGIC/IPSI	IMPORTE del IVA/IGIC/IPSI	OFERTA FINAL Con IVA/IGIC/IPSI

Nombre: Representante legal Empresa

*Firma electrónica*

Cargo



**ANEXO II**  
**MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA**

D....., con DNI nº..... actuando en representación de la empresa ....., **DECLARO que:**

Mi representada no se encuentra en condiciones de presentar oferta válida a la licitación .....para la que ha sido invitada convocada por el organismo.....:

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	
Modelo vehículos	
Número de unidades	
Plazo de Ejecución	
Presupuesto Base de licitación	

*Cumplimentar*

**JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA**

Siendo la/s causa/s que justifica/n la imposibilidad de la no presentación de oferta:

CAUSA/S

*Describe la/s causa/s que impide/n la presentación de oferta*

Fase/s de ejecución principalmente afectada/s por la/s citada/s causa/s es:

FASE DE PRODUCCIÓN	
<input type="checkbox"/>	Recepción de piezas
<input type="checkbox"/>	Fase de prensado y ensamblado
<input type="checkbox"/>	Fase de pintura
<input type="checkbox"/>	Fase de ensamblaje de partes mecánicas
<input type="checkbox"/>	Montaje de componentes electrónicos y acabados
<input type="checkbox"/>	Fase de transformación (si el vehículo incorpora kits)

*Señale con una X lo fase afectada*

FASE DE DISTRIBUCIÓN	
<input type="checkbox"/>	Lugar de origen a España
<input type="checkbox"/>	A lugar de entrega

*Señale con una X lo fase afectada*

Condición prevista en el documento de licitación (DL) que no se encuentra en condiciones de cumplir como consecuencia de la/s causa/s antes descrita/s:

CONDICIONES DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO	
<input type="checkbox"/>	Económica
<input type="checkbox"/>	Número de unidades
<input type="checkbox"/>	Localización de entregas
<input type="checkbox"/>	Características técnicas de los vehículos
<input type="checkbox"/>	Plazo máximo de ejecución de entrega parcial o total

*Señale con una X lo fase afectada*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración (firmado electrónicamente)